

INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024

"Adquisición de Hojas Sabanas para UCIA – UCIR del Hospital Nacional" ID 455.596.-

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 18 días del mes Octubre del 2024, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. N° 055/2024 de fecha 02/10/2024 "por la cual se autoriza el llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 "Adquisición de Hojas Sabanas para UCIA – UCIR del Hospital Nacional" ID 455.596.-**

Para tal efecto, se realiza la conformación del Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba**, en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación; representante del Departamento Administrativo y representante del Departamento de Asesoría Jurídica, ambos del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

- **Abog. Sonia Noguera**, Representante del Departamento de Asesoría Jurídica del Centro Médico Nacional- Hospital Nacional, designada por providencia según Memorándum UOC N° 301/2024 de fecha 08/10/2024.-
- **Lic. Eliseo Alcides Leguizamon Martinez**, Representante del Departamento Administrativo del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, y la **Lic. Lina Zarza**, Representante del Departamento de Enfermería del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, ambos designados por providencia según Memorándum UOC N° 301/2024 de fecha 08/10/2024.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC N°: 455.596.-**
- El presente llamado fue programado, por la suma total de guaraníes 50.000.000.- (Cincuenta millones guaraníes).-
- **Origen:** Nota D.A. N° 45/2024 de fecha 12/08/2024 remitida por el Lic. Eliseo Alcides Leguizamon Martinez, Jefe del Departamento Administrativo del Hospital Nacional de Itauguá, por la cual solicita la **"Adquisición de Hojas Sabanas para UCIA – UCIR del Hospital Nacional"**
- **Los rubros:** están previsto en el OG 333, Productos e Impresiones de Artes Graficas, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 07/10/2024.-
- **Adenda:** No posee Adenda, a ser considerada durante el proceso de evaluación.
- **Sistema de Adjudicación:** es por el Total.-

Lic. Eliseo Alcides Leguizamon M.
Jefe del Departamento Administrativo
Hospital Nacional Itauguá

Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica H N I

Lic. Lina Zarza
R.P. N° 4596
Enf. Jefe UCIA / HNI

COMITÉ DE EVALUACIÓN

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

1. Datos del acta:

ID	455596				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Hojas Sabanas para UCIA-UCIR del Hospital Nacional				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Hospital Nacional				
FECHA DE APERTURA	17-Octubre-2024	HORA APERTURA	09:15	HORA FIN	09:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	UOC N° 4 HOSPITAL NACIONAL				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Mauro Britez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

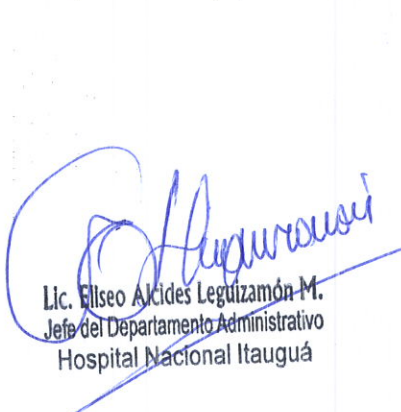
3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

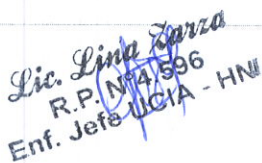
1	80013965-8	GRAFICA MONARCA S.R.L.	presupuestos@graficamonarca.com.py
2	80073671-0	UNIFLEX S.A.	licitaciones@uniflex.com.py
3	80025668-9	FRIGON S.A.	frigonsa@gmail.com
4	2922317-2	Telma Celina Villasboa	artigraficavisual@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL


Lic. Eliseo Alcides Leguizamón M.
Jefe del Departamento Administrativo
Hospital Nacional Itauguá


Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica H N I


Lic. Lina Farza
R.P. N° 4.596
Enf. Jefe UCIA - HNI

COMITÉ DE EVALUACIÓN

DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GRAFICA MONARCA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 31.980.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
UNIFLEX S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 38.532.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
FRIGON S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 35.880.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Telma Celina Villasboa	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 37.830.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
GRAFICA MONARCA S.R.L.	43	1816595	NO	Registro Proveedor
UNIFLEX S.A.	57		NO	Registro Proveedor
FRIGON S.A.	13	1818822	NO	Registro Proveedor
Telma Celina Villasboa	16	1819138	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

F. MARQUEZ
P/UNIFLEX

Dr. Mauro L. Britos P.
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de la oferta presentada, de cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Art. 59.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Lic. Eliseo Alcides Leguizamón M.
Jefe del Departamento Administrativo
Hospital Nacional Itauguá

Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica H.N.I.

Lic. Lina Zapata
R.P. N° 1595
Ent. Jefe de H.N.I.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS	GRAFICA MONARCA SRL	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	UNIFLEX S.A.	FRIGON S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple fs 01 al 03	Cumple fs 02, 03, 07	Cumple fs 01 al 03	Cumple fs 01 al 03
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple fs 04 al 06	Cumple fs 04 al 06	Cumple fs 04 al 05	Cumple fs 04 al 06
Personas Físicas				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No aplica	Cumple Perfil del Proveedor N° 1819138 fs 13	No aplica	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No aplica	Cumple Perfil del Proveedor N° 1819138 fs 13	No aplica	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder No aplica esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No Aplica	No aplica	No aplica
Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Perfil del Proveedor N° 1816595 fs 10 al 12	No aplica	Cumple fs 11 al 24	Cumple Perfil del Proveedor N° 1818822 fs 07 al 08
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple fs 13 al 14	No aplica	Cumple fs 25 al 26	Cumple Perfil del Proveedor N° 1818822 fs 07

Lic. Eliseo Alcides Leguizamón M.
Jefe del Departamento Administrativo
Hospital Nacional Itauguá

Lic. Lina Zava
R.P. N° 4596
Jefe UCL - HM

Abg. Sonia Moguena
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HMI

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple Perfil del Proveedor N° 1816599 Fs 10 al 12	No aplica	Cumple fs 27	Cumple Perfil del Proveedor N° 1818822 fs 07
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Perfil del Proveedor N° 1816599 Fs 10 al 12	No aplica	Cumple fs 28 al 34	Cumple Perfil del Proveedor N° 1818822 Fs 07 al 08
RESULTADO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificación que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/2022".

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, de la Ley N° 7021/2022, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Empresa	Verificación del Documento
GRAFICA MONARCA SRL	F 7 al 9
VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA	Fs 15 al 16
UNIFLEX S.A.	Fs 9 al 10
FRIGON S.A.	Fs 12 al 13

Este Comité verifico en la pagina Portal Paraguay (www.paraguay.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente informe.

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	N° de Constancia	Observación	Empresa
1	TELMA CELINA VILLASBOA	2.922.317	6726012	No registra datos	VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA
2	MIRTHA CATALINA SILVA DE PICCARDO	875.003	6726068	No registra datos	GRAFICA MONARCA SRL
3	LETICIA INES AGUILERA LEIVA	4.042.239	6726082	No registra datos	GRAFICA MONARCA SRL

Lic. Eliseo Alcides Leguizamón M.
Jefe del Departamento Administrativo
Hospital Nacional Itauguá

Lic. Lina Zarza
R.P. N° 4.596
Enf. Jefe de CIA - HNI

Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI

COMITÉ DE EVALUACIÓN

4	GISELA FABIANA PICCARDO SILVA	2.353.218	6726090	No registra datos	GRAFICA MONARCA SRL
5	MARIA RAQUEL FRUTOS PROVVIDENZA	743.420	6726098	No registra datos	UNIFLEX SA
6	MYRIAN REBECA FRUTOS PROVVIDENZA	794.441	6726144	No registra datos	UNIFLEX SA
7	LILIANA BEATRIZ FRUTOS PROVVIDENZA	1.257.798	6726150	No registra datos	UNIFLEX SA
8	ARNALDO JOSE FRUTOS PROVVIDENZA	1.257799	6726162	No registra datos	UNIFLEX SA
9	HUGO ALBERTO HERMOSA	867.112	6726181	(Docente) UNA	UNIFLEX SA
10	CARLOS FRIEDMANN ORTIZ	3.639.365	6726190	No registra datos	FRIGON SA
11	CARLOS FRIEDMANN	646.088	6736172	No registra datos	FRIGON SA
12	BETHANIA FRIDMANN	4.970.504	6726201	No registra datos	FRIGON SA

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/2022.-

Este Comité verifico el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación el oferente FRIGON SA, no cuenta con sanciones que prohíban contratar con el estado.

Además, vale mencionar:

Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "g" de la Ley 7021/2022. Al mismo tiempo se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas el informe de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. "k".-

Se recibe el Memorandum D.G.A.J. N° 1.377/2024, de fecha 22 de Octubre de 2024, donde la Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas **"Grafica Monarca S.R.L. RUC N° 80013965-8., Uniflex S.A. RUC N° 80073671-0., Frigon S.A. RUC N° 80025668-9 y Telma Celina Villasboa (Visual Artes Graficas) RUC N° 2922317-2,** conforme a lo establecido en la citada norma legal.-

Así también, se recibe Memorandum D.E.C. N° 621/2024 de fecha 22/10/2024, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del MSPyBS, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. k); informa cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia : empresas **"Grafica Monarca S.R.L. RUC N° 80013965-8., Uniflex S.A. RUC N° 80073671-0., Rigon S.A. RUC N° 80025668-9 y Telma Celina Villasboa (Visual Artes Graficas) RUC N° 2922317-2, "No registran expediente por incumplimiento contractual."**

4 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Con relación al Analisis de Precios Ofertados, el Pliego de Bases y Condiciones indica, que el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Lic. Eliseo Alcides Aguilar M.
Jefe del Departamento Administrativo
Hospital Nacional Itauguá

Lic. Lina Zarza
R.P. N° 4596
Enf. Jefe UCHA - HN

Abg. Sonia Noguera
Asesora Jurídica HN

COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	GRAFICA MONARCA SRL	%	VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA	%	UNIFLEX S.A	%	FRIGO N.S.A.	%
		PRECIO UNITARIO	VARIACION	PRECIO UNITARIO	VARIACION	PRECIO UNITARIO	VARIACION	PRECIO UNITA RIO	VARIACION
1	Adquisicion de Hojas Sábanas para UCIA – UCIR del Hospital Nacional	410	-36	485	-24	494	-23	460	-28

En el cuadro se puede visualizar las variaciones de cada precio, y podemos concluir que las ofertas de VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA Y UNIFLES SA se enmarcan dentro de lo que establece la Ley, excepto las empresa Grafica Mpnarca SRL y Frigon SA razón por la cual de solicito el desglose de precios del ítem mencionado.
Por Nota UOC4 N° 435/2024 se solicita desglose del precio ofertado por la Empresa Frigon SA.

Por Mesa de Entrada N° 647/2024 se recibe el deglose solicitado en tiempo y forma.

Analizado el desglose de precio presentado por el oferente, representa una ventaja económica para la convocante, el comité acepta el desglose presentado, se da continuidad a la evaluación.-

Se verificaron la constancia del Registro del Proveedor/Perfil del Proveedor en el módulo Consulta del Sistema de Contrataciones Públicas. La verificación concluye que las constancias presentadas son válidas.

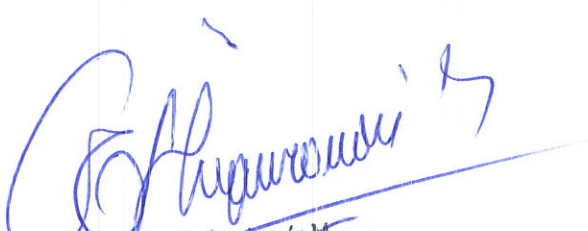
5- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Certificado de Producto y Empleo Nacional.

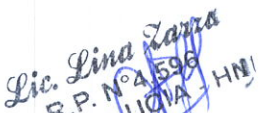
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional. El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

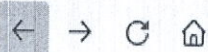
En cumplimiento a lo indicado en el Pliego de bases y Condiciones se realiza la verificación en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), el cual se visualiza de la siguiente manera:


Lic. Eliseo Alcides Leguizamón M.
Jefe del Departamento Administrativo
Hospital Nacional Itauguá


Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica H.N.I.


Lic. Lina Larra
R.P. N° 4596
Enf. Jefe UOVA H.N.I.

COMITÉ DE EVALUACIÓN



www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	187210	455596	974176	VerCertificado	Autorizado,	16/10/2024 20:52:57	800256689	FRIGON S.A.

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Item	Descripción	GRAFICA MONARCA		VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa		UNIFLEX S.A.		FRIGON S.A.	
		Precio Unitario Ofetado	Precio aplicando el 40%	Precio Unitario Ofetado	Precio aplicando el 40%	Precio Unitario Ofetado	Precio aplicando el 40%	Precio Unitario Ofetado	Precio aplicando el 40%
1	Adquisicion de Hojas Sabanas para UCIA – UCIR del Hospital Nacional	410	574	485	679	494	692	460	Presenta certificado de Producto y Empleo Nacional

La firma FRIGON SA presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, y las firmas Grafica Monarca SRL, Visual Artes Graficas de Telma Villasboa, Uniflex SA, no presenta dicho documento, motivo por el cual éste Comité decide aplicar el presente criterio como lo establece la Ley 6575/2020, en Art. 1º. Al aplicar queda como oferta mas baja el oferente FRIGON SA.

6- VISITA TECNICA:

Considerando que en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado se encuentra establecido que el llamado tiene previsto la Visita al lugar donde se realizarán los trabajos, a efectos de dimensionar todo cuanto se relaciona con la estructura y dimensiones del área. se informa de la firma que realizo tal diligencia, y son lo siguiente:

NO APLICA

7- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al Art. 55 del Decreto 9823/2023, y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente licitación para cumplir el contrato:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	FRIGON S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple fs 9
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple

Lic. Eliseo Alcides Leguizamón M.
Jefe del Departamento Administrativo
Hospital Nacional Itauguá

Lic. Lina Parra
R.R.N. 4596
Enf. Jefe UCIA - H.N.

Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica H.N.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple Perfil del Proveedor N° 1818822 Fs 07 al 08
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple Perfil del Proveedor N° 1818822 Fs 07 al 08
RESULTADO	CUMPLE

8- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente **FRIGON S.A.** se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en impresión de revistas y/o talonarios y/o hojas sabanas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021 y/o 2022 y/o 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2021 y/o 2022 y/o 2023.-

Se le solicita al oferente por nota N° 430/2024 de fecha 29 de octubre la presentación de Copias de Facturaciones y/o Contratos de los años 2021 y/o 2022 y/o 2023 con el fin de evaluar la experiencia.

Por Mesa de Entrada N°630/2024 de fecha 29 de octubre se recibe las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

Requisito documental	Monto de la Oferta	Experiencia Requerida 25%	Factura Presentado Año 2021	Factura Presentado Año 2022	Factura Presentado Año 2023	Total
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	35.880.000	8.970.000	44.901.280	721.029.011	49.220.101	815.150.392

Resultado: Cumple con el requerimiento.-

9- CAPACIDAD TECNICA

Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado, reúne los criterios solicitados.

Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguiente requisito:

1- El oferente deberá poseer la capacidad suficiente de proveer en cantidad, tiempo y forma todos los bienes ofertados.

DOCUMENTO REQUERIDO	FRIGON S.A.
Declaracion Jurada de tener la capacidad de entregar en tiempo, forma y cantidad las hojas Sabanas	Cumple Fs 11

Lic. Eliseo Alcides Leguizamón M.
Jefe del Departamento Administrativo
Hospital Nacional Itauguá

Lic. Diana Elena R. P. de J. A. - H.N.I.
Jefe de U.C.A. - H.N.I.

Abg. Sonia Moguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica H.N.I.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

El oferente **FRIGON S.A.** cumple con la capacidad técnica requerida, conforme a las documentaciones verificadas.-

10- DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa **FRIGON S.A.** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.

Requisito documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTO REQUERIDO	FRIGON S.A.
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023.-	Cumple
b) Formulario 106 de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.-	Cumple
c) Formulario 104 de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyentes de Renta Personal.	N/A

FRIGON S.A.									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	8.080.964.155	6,11	9.015.504.036	5,39	9.360.216.937	4,42	5,31	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	1.321.658.327		1.672.000.865		2.117.208.279			
ENDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.321.658.327	0,11	1.672.000.865	0,13	2.117.208.179	0,15	0,13	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	11.884.366.939		12.645.496.675		14.051.915.961			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	666.468.779	2,22	390.247.838	1,30	913.151.278	0,08	1,20	CUMPLE
	CAPITAL	300.000.000		300.000.000		11.934.707.682			

- Se recibe Memorándum UOC4, por el cual remiten el **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS**, de la Empresa **FRIGON S.A.** la misma **CUMPLE** con los Índices Financieros, conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; forma parte integral el Informe suscrito por la Lic. Nilda Campuzano de la UOC N°4, donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, por la cual determina el cumplimiento de los índices financieros.

11- INHABILITACIÓN

Lic. Eliseo Alcides Leguizamón M.
Jefe del Departamento Administrativo
Hospital Nacional Itauguá

Lic. Lina Parra
R.P. N° 4.596
Enf. Jefe UOC4

Abg. Sonia Moguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica H N I

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha instancia.

12- RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

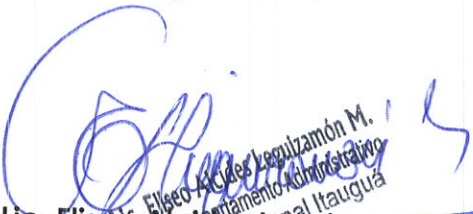
El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa **FRIGON S.A.** califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en los Art. 52 y 53 de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y artículos 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

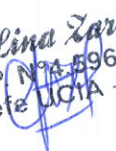
1° Adjudicar el llamado la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2024 "Adquisición de Hojas Sabanas para UCIA – UCIR del Hospital Nacional"** ID 455.596.- al oferente:

FRIGON S.A. RUC N° 80025668-9						
ítem	Descripcion	EE TT	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Adquisicion de hojas sabanas para UCIA – UCIR del hospital nacional	En Papel obra primera de 75 gramos , en tinta negra, con impresión en una carilla, medidas de 61 x 43 cm.	Unidad de medida: Unidad Presentacion : Pliego	78.000	460	35.880.000

Monto Total Adjudicado (IVA Incluido): 35.880.000.- Treinta y cinco millones ochocientos ochenta mil, guaraníes.-


Lic. Eliseo Alcides Leguizamón M.
Representante del Departamento Administrativo
Hospital Nacional de Itauguá


Abog. Sonia Noguera
Representante del Departamento de Asesoría Jurídica
Hospital Nacional de Itauguá


Lic. Lina Zarza
R.P. N° 4.596
Enf. Jefe UCIA - HNI

Lic. Lina Zarza
Representante del Departamento de Enfermería
Hospital Nacional de Itauguá

- Este presente informe concluye en fecha de noviembre del 2024.-